

Municipio de Sinaloa, Sinaloa

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25017-19-1857-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1857

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	116,055.8
Muestra Auditada	116,055.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Sinaloa, Sinaloa, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización, así como evaluar su desempeño. 	<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia de las autorizaciones de su estructura orgánica, ni del establecimiento de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
Administración de Riesgos		<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia del establecimiento de objetivos y metas estratégicas, ni de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • No dispuso de sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	<ul style="list-style-type: none"> • No definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 36 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Sinaloa, Sinaloa, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Sinaloa, Sinaloa, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para que la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2023-D-25017-19-1857-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, recibió de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Sinaloa los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 116,055.8 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, recibió recursos del FAISMUN por 116,055.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,151.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 117,207.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 142 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 116,777.4 miles de pesos, lo que representó el 99.6% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	51	28,516.4	24.3	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	8	22,397.5	19.1			
Drenaje y letrinas	3	3,071.4	2.6	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	14	30,037.8	25.6			
Electrificación rural y de colonias pobres	19	8,533.4	7.3	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	92.5	0.1
Infraestructura básica del sector salud	3	2,037.6	1.7			
Mejoramiento de vivienda	1	300.7	0.3	Subtotal (B)	92.5	0.1
Infraestructura básica del sector educativo	39	20,135.3	17.2			
				Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	138	115,030.1	98.1	Reintegros a la TESOFE	430.2	0.4
Gastos indirectos	2	1,084.6	0.9	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Desarrollo institucional	2	570.2	0.5	Subtotal (C)	430.2	0.4
Subtotal (A)	142	116,684.9	99.5			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		117,207.6	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	28	38,730.2	33.0
ZAP rurales	0	0.0	0.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	6	2,857.0	2.4
Pobreza extrema	104	73,442.9	62.7
TOTALES	138	115,030.1	98.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	126	87,086.3	74.3
Complementaria	12	27,943.8	23.8
TOTALES	138	115,030.1	98.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, destinó el 33.0% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 17.7 % determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 23.8% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 1,084.6 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 0.9% del total de los recursos

disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó 570.2 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 0.5% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo tanto, no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, no presentó recursos remanentes al 31 de marzo de 2024 en la cuenta bancaria en donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 23 proyectos por un importe pagado de 45,412.7 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	98599	Mantenimiento de aulas en escuela primaria Venustiano carranza en la Localidad de Baburia.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza Extrema	SÍ	SÍ	N/A	1,247.4
2	99769	Mantenimiento de aulas en escuela primaria Narciso Mendoza en la Localidad de Cabrera de Limones.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza Extrema	SÍ	SÍ	N/A	1,283.3
3	124998	Ampliación de red eléctrica sector Luis Angel Lopez en la Localidad de Ocoroni.	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza Extrema	SÍ	SÍ	N/A	285.9
4	125265	Ampliación de red eléctrica sector Estanislao monterero en la Localidad de Genaro Estrada.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP urbana	SÍ	SÍ	N/A	460.3
5	125810	Ampliación de red de electrificación sector mariano garay en la Localidad de Genaro Estrada.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP urbana	SÍ	SÍ	N/A	339.8

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
6	168718	Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria, en la Localidad el Opochi.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza Extrema	SÍ	SÍ	N/A	1,210.9
7	168806	Construcción de cancha deportiva en telesecundaria no.361 en la Localidad de Genaro Estrada.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP urbana	SÍ	SÍ	N/A	416.4
8	171048	Ampliación de hospital IMSS bienestar en la Localidad de Sinaloa de Leyva.	Infraestructura Básica del Sector Salud	ZAP urbana	SÍ	SÍ	N/A	1,314.2
9	176512	Construcción de pozo profundo para fuente de abastecimiento para sistema de agua potable en la Localidad de Zapotillo.	Agua Potable	Pobreza Extrema	SÍ	SÍ	SÍ	1,639.8
10	192591	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de calle vado, en la Localidad de Cabrera de Limones.	Urbanización	Pobreza Extrema	SÍ	SÍ	N/A	2,713.8
11	192731	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de calle Humberto Cortez entre calle número ocho y calle nuevo doce, en la comunidad de Genaro Estrada.	Urbanización	ZAP urbana	SÍ	SÍ	N/A	4,437.2
12	192858	Ampliación de sistema de alcantarillado sanitario, sector Nogalitos, en la comunidad de Estación Naranja.	Alcantarillado	ZAP urbana	SÍ	SÍ	SÍ	4,508.1
13	228927	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de avenida Felipe Angeles entre calle Álvaro obregón y calle Emiliano zapata, en la Localidad de Estación Naranja.	Urbanización	ZAP urbana	SÍ	SÍ	N/A	7,268.9
14	232810	Construcción de techado en área de impartición de educación física en Esmad no. 80, de la Localidad de Siete Ejidos.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza Extrema	SÍ	SÍ	SÍ	752.0
15	233145	Construcción de barda perimetral Cobaes no. 44, de la Localidad de Estación Naranja.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP urbana	SÍ	SÍ	SÍ	364.7

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
16	234009	Construcción de cancha deportiva en Esmad 112, en la Localidad de Tobobampo.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza Extrema	SÍ	SÍ	SÍ	325.9
17	239011	Rehabilitación de tanque metálico superficial de sistema de agua potable, en la Localidad de Sinaloa de Leyva.	Agua Potable	Pobreza Extrema	SÍ	SÍ	SÍ	1,483.9
18	261050	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento, en la Localidad de las Playas.	Alcantarillado	Pobreza Extrema	SÍ	SÍ	SÍ	5,533.0
19	284801	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento, en la Localidad de Ruiz Cortines 3.	Alcantarillado	Pobreza Extrema	SÍ	SÍ	SÍ	6,695.7
20	348756	Construcción de techado en área de impartición de educación física en telesecundaria en la comunidad de Playita de Casillas.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza Extrema	SÍ	SÍ	N/A	1,030.6
21	378596	Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria en la comunidad de campo Torreón.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Pobreza Extrema	SÍ	SÍ	N/A	763.5
22	252244	Elaboración de proyectos de Construcción de sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento, en las Localidades de las playas y Ruiz Cortines número 3.	Gastos Indirectos	N/A	SÍ	N/A	N/A	1,000.0
23	52262	Suministro de equipos de cómputo e impresión y proyección, a utilizarse en la Dirección de obras públicas en el edificio palacio municipal.	Desarrollo Institucional	N/A	SÍ	N/A	N/A	337.4
TOTAL								45,412.7

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

N/A: No aplica

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo y fueron convenidos entre los tres órdenes de gobierno.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó 10 contratos que ampararon 13 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, por un importe de 22,772.1 miles de pesos, de los cuales 7 fueron de forma directa por un importe de 8,352.2 miles de pesos y 3 por licitación pública por un importe de 14,419.9 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 13 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe contratado de 22,772.1 miles de pesos que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se

constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes; no obstante, se observó que en la obra con número de proyecto MIDS 98599 amparado en el contrato FAIS-DOP-SIN-2023-001, denominada "Mejoramiento de aulas en Escuela Primaria Esc. "Primaria Venustiano Carranza" en la comunidad de Baburia, Municipio de Sinaloa Estado de Sinaloa" por un importe de 1,247.4 miles de pesos, el contratista no cumplió con las especificaciones técnicas contratadas y no se aplicaron las penas convencionales correspondientes; (importe de las penas convencionales observado en el resultado 12 de este informe) asimismo, la entidad fiscalizada no presentó la fianza de vicios ocultos correspondiente.

El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, inició el procedimiento de para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número: IPRA-AIN/001/25, por lo que se da como promovida la acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

9. El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, formalizó cuatro convenios, uno con el Colegio de Bachilleres del estado de Sinaloa (COBAES) para la construcción de tres obras en la zona educativa 02 en el municipio de Sinaloa, dos con el Gobierno del estado de Sinaloa para la construcción de dos obras de sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento y, uno con la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (JUMAPAS) para la ejecución de tres obras de agua potable y alcantarillado sanitario, que ampararon ocho proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe pagado de 21,304.3 miles de pesos y que fueron seleccionados para su revisión, en los cuales se establecieron la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control y rendición de cuentas; asimismo, se constató que el municipio dispuso de la documentación que acreditó la ejecución, la terminación y la entrega de las obras revisadas; no obstante, la obra con número de contrato OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0310A-2023, denominada "Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento en la localidad de Ruiz Cortines Número Tres, en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa" con una aportación municipal por 6,695.7 miles de pesos, se constató que la entidad fiscalizada no dispuso del Acta Entrega Recepción de la obra revisada ni del finiquito de la misma.

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en Acta de Entrega Recepción y Finiquito de la obra con número de contrato OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0310A-2023, que acreditan la ejecución, la terminación y la entrega de la obra revisada con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, inició el procedimiento de para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tal efecto, integró el expediente número: IPRA-AIN/002/25, por lo que se da como promovida la acción.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

10. El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, por medio de sus direcciones de Obras Públicas y de Compras, adjudicó de manera directa dos proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 1,337.4 miles de pesos que fueron seleccionados para su revisión, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para esta modalidad de contratación; los proveedores y prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones y los servicios estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

11. El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, por medio de sus direcciones de Obras Públicas y de Compras, ejecutó dos proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 1,337.4 miles de pesos que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega recepción, de los resguardos e inventarios de los bienes y acreditó que la entrega de los bienes y la prestación de los servicios cumplió con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos o pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los bienes y servicios se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

12. Se realizó la verificación física de 22 de los 23 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, de los cuales 15 fueron ejecutados por el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, por medio de sus direcciones de Obras Públicas y de Compras, y 7 proyectos mediante convenios que fueron ejecutados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa y el Gobierno del estado de Sinaloa, con un importe total pagado de 38,717.0 miles de pesos, de los que se observó que 21 proyectos por un importe pagado de 37,469.6 miles de pesos, correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas, así como a la cantidad y características de los bienes y servicios adquiridos; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; no obstante, en la obra con número de proyecto MIDS 98599, amparada en el contrato FAIS-DOP-SIN-2023-001 denominado "Mejoramiento de aulas en Escuela Primaria Esc. "Primaria Venustiano Carranza" en la comunidad de Baburia, Municipio de Sinaloa Estado de Sinaloa", ejecutada

por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, por un importe total pagado de 1,247.4 miles de pesos, se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por 92.5 miles de pesos, y no se aplicaron las penas convencionales por los conceptos no terminados en el plazo contratado, calculadas por un monto de 371.6 miles de pesos, sin embargo, de acuerdo la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, las penas convencionales no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, el cual para este contrato asciende a 107.5 miles de pesos.

MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA
CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS CON EL FAISMUN
NO EJECUTADOS Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	No. MIDS	Núm. de Contrato	Obra (Descripción)	Importe del Contrato Sin IVA	Importe del Contrato Con IVA	Contratista	Importe Pagado	Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados	Cálculo de Penas Convencionales	Total observado
1	98599	FAIS-DOP-SIN-2023-001	Mantenimiento de aulas en escuela primaria Venustiano Carranza en la Localidad de Baburia	1,075.3	1,247.4	José Humberto Arredondo Gurrola	1,247.4	92.5	107.5	200.0
TOTALES				1,075.3	1,247.4		1,247.4	92.5	107.5	200.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, en el transcurso de la revisión y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en líneas de captura de la Tesorería de la Federación, reportes de pago de servicios y recibos de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, y consulta de movimientos bancarios, que acreditan el reintegro de los recursos por 200,032.00 pesos más los rendimientos financieros generados por 2,110.00 pesos en la Tesorería de la Federación con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número: IPRA-AIN/003/25, por lo que se da como promovida la acción.

13. Se realizó la verificación física del proyecto con número de MIDS 284801 financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionado para su revisión, ejecutado por convenio con el Gobierno del estado de Sinaloa, el cual se amparó en el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0310A-2023, denominado “Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento en la localidad de Ruiz Cortines Número Tres, en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa”, con una aportación municipal de 6,695.7 miles de pesos, en el que se observó que la obra se encontró concluida pero sin operar, por lo que no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

MUNICIPIO DE SINALOA, SINALOA
 OBRA QUE NO OPERA DEL FAISMUN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	No. Mids	Núm. de Contrato	Obra (Descripción)	Ejecutor	Importe aportado FAISMUN	Importe observado por no operar	Total observado
1	284801	OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0310A-2023	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento, en la Localidad de Ruiz Cortines 3	Por Convenio con el Gobierno del estado de Sinaloa	6,695.7	6,695.7	6,695.7
TOTALES					6,695.7	6,695.7	6,695.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en videos, fotografías y acta de verificación e inspección de obra pública suscrita conjuntamente por el Órgano Interno de Control y la dirección de Obras Públicas, del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, que acreditan que la obra con contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0310A-2023, denominado “Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento en la localidad de Ruiz Cortines Número Tres, en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa”, con un importe aportado por el municipio de 6,695,666.50 pesos, se encuentra en operación con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Sinaloa, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tal efecto, integró el expediente número: IPRA-AIN/003/25, por lo que se da como promovida la acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

14. El Municipio de Sinaloa, Sinaloa, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 202,142.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 202,142.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,110.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Sinaloa, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 116,055.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, recibió recursos del fondo por 116,055.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 1,151.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 117,207.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 142 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 116,777.4 miles de pesos, lo que representó el 99.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, ya que se observaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por lo que al momento de su pago no se cumplió el momento contable del devengado y por ello no era procedente su pago; y penas convencionales no aplicadas, el municipio reintegró a la Tesorería de la

Federación recursos por 202.0 miles de pesos, importe que se consideró como recuperación operada, asimismo, aclaró un monto por 6,695.7 miles de pesos de una obra que no se encontró en operación. Las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 25.6% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 24.3% a agua potable, el 19.1% a alcantarillado, el 17.2% a infraestructura básica del sector educativo, el 7.3% a electrificación rural y de colonias pobres, el 2.6% a drenaje y letrinas, el 1.7% a infraestructura básica del sector salud, el 0.3% a mejoramiento de vivienda, el 0.9% a gastos indirectos, y el 0.5% a desarrollo institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 33.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 17.7% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 23.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo tanto, no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Sinaloa, Sinaloa, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número O.P.01.0.2025/055 de fecha 30 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne parcialmente las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1 se considera como no atendido.

1000, 11990



GOBIERNO DE SINALOA 2024 - 2027



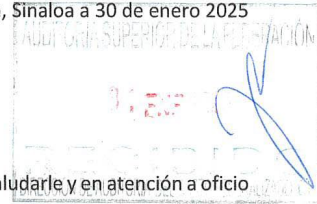
0529



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
31 ENE 2025
14:21h
OFICIALIA DE PARTES
SEDE AJUSCO
LIC. MARCIANO CRUZ ANGELES
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO
FEDERALIZADO "C"
PRESENTE. -

Dependencia: Dirección de Obras Públicas
Oficio No: O.P.01.0.2025/055
Asunto: El que se indica

Sinaloa de Leyva, Sinaloa a 30 de enero 2025



Por medio del presente me dirijo a usted, no sin antes saludarle y en atención a oficio No. DGAGFC/0059/2025 de fecha 10 de enero de 2025, que contiene las cedulas de resultados finales de la auditoria No. 1857, con título "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" que con motivo de la revisión de la cuenta pública 2023 se viene realizando al municipio de Sinaloa, Sinaloa, le informo lo siguiente:

Se envía documentación comprobatoria certificada en forma física, así como en archivo digital medio electrónico dispositivo (USB), con el objetivo de solventar las observaciones con número de resultados 1, 8, 9 y 12 para su revisión y análisis.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"JUNTOS SEGUIMOS AVANZANDO"

[Handwritten signature]

ING. LAMBERTO LEÓN ALVARADO
ENLACE DE AUDITORIA NÚMERO 1857
DEL MUNICIPIO DE SINALOA



C.c.p. Archivo

Miguel Hidalgo y Morelos S/N, Sinaloa de Leyva, Sinaloa, Sm.
Col. Centro, C.P. 81910
Tel. (687) 875 - 03 - 39

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
8. Obras y acciones sociales (Verificación física)
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio

de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

7.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

8.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería y las direcciones de Obras Públicas y de Compras, del Municipio de Sinaloa, Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, artículos 3, numeral XX y 10, cuarto párrafo, fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.